



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 500-2012-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 261-2012/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 19.11.2012 de la Dirección del Centro Pre Universitario; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Informe N° 261-2012/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 19.11.2012 la Directora del Centro Pre Universitario de la UNAM solicita la aprobación del Proyecto "Reforzamiento en las Áreas de Comunicación y Razonamiento Verbal";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.11.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Proyección Social y Extensión Universitaria denominado: "Reforzamiento en las Áreas de Comunicación y Razonamiento Verbal", a desarrollarse en la I.E. Luis E. Pinto Sotomayor a estudiantes de 5to año de Educación Secundaria, contenidos en Ocho (08) Folios y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DISTRIBUCIÓN
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesada
ARCHIVO (2)

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARÍA GENERAL

MSc. Alcides Néstor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL